



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 15 de Diciembre de 2009

1.055/09

Expte. N° 14.466/09

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Roberto Adolfo Caro docente de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización y ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la cátedra "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil; teniendo en cuenta que dicho viaje tiene como objetivo visitar la Obra Juzgado Federal a cargo de la Empresa "J.C. Segura Construcciones", durante el día 04 de diciembre de 2009; atento que el presente caso se encuentra contemplado en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada una BECA ACADEMICA de \$ 26= (Pesos VEINTISEIS) para cada uno de los alumnos que se encuentran cursando la cátedra "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará una visita de estudios a la Obra Juzgado Federal a cargo de la Empresa "J.C. Segura Construcciones", durante el día 04 de diciembre de 2009

Orden	L.U.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
1	305785	ADAMO JOSE, NICOLAS MOISES	32164674
2	302639	ARAMAYO HEREDIA, ALEJANDRO E.	28026289
3	304954	ASTUDILLO, PABLO ALEJANDRO	32165636
4	303944	BIANCHI, GISELA ANABELA	29527637
5	301980	BURGOS, RAUL LEONARDO	28543834
6	302310	CASTILLO, ALBERTO	28397267
7	303740	CASTILLO, VICTOR GABRIEL	30221282
8	301992	CAZON, DARIO ALBERTO	28248044
9	71093	CORBALAN, GUIDO	20707548
10	304753	FRANCO, SILVIA EUGENIA	30344867
11	305118	FUENTES, SERGIO ALEJANDRO	31338930
12	304931	GARZON, LUCAS EZEQUIEL	30636976
13	305620	GIACOPPO, GIANINA ANTONELLA	32893336
14	302006	GIMENEZ, FELIX MARIANO	26699477
15	302251	GUAYMAS, JORGE LUIS	27571900
16	304323	GUAYMAS, NICOLAS SIMON	29337840
17	304633	GUTIERREZ, ALVARO ANTONIO	30029232



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1.055/09

Expte. N° 14.466/09

18	303762	GUTIERREZ, CLAUDIO ALEJANDRO	28784947
19	304811	LUCARDI, GERMAN REYNALDO	31194395
20	301619	MOYA, MAURICIO MIGUEL	26627668
21	302556	MOYATA CORNEJO, CRISTIAN E.	29335183
22	303807	NICASIO, JOSE SEBASTIAN	29295831
23	305165	QUINTANA DURNELI, MIGUEL MATIAS	30189807
24	301775	RAMOS, RICARDO CRISTOBAL	27439803
25	303828	RIVADENEIRA, DANIEL SEBASTIAN	28634947
26	304370	RIVERA, CESAR ADRIAN	29586395
27	304385	SALAS, PABLO MARTIN	29337495
28	305027	SALDRIA, JACINTO EDUARDO	31345009
29	304395	SORENSEN, JUAN IGNACIO	30624373
30	302624	SORIA, PABLO ALBERTO	28260478
31	305208	SOTO, CESAR MANUEL	32165529
32	300920	VILLCA, ALFREDO RUBEN	23271682

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Ing. Roberto A. CARO, D.N.I. N° 11.834.541 la suma de \$ 832= (Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS) en concepto de BECA ACADEMICA para los alumnos, por los motivos establecidos en el artículo precedente.


ARTICULO 3°.- Establecer que el Ing. Roberto A. CARO, se hará responsable de entregar la suma de \$ 26= (Pesos VEINTISEIS), del monto recibido, a cada uno de los alumnos que integran la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1°.

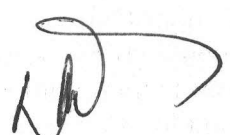
ARTICULO 4°.- Hacer saber al Ing. Roberto O. CARO que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADEMICA.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de \$ 832= (Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad - Dependencia Escuela de Ingeniería Civil, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil y al Ing. Roberto Adolfo CARO para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA